

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA APROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N° 720 /2017.

Viedma, 2 de octubre de 2017.

VISTO: el expediente N° SS-16-0185 caratulado: “**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/LLAMADO A CONCURSO 4 CARGOS PSICOLOGOS CAMARA GESELL**”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 08/17-STJ se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de cuatro (04) cargos de Psicólogos para Cámara Gesell, cada uno con asiento de funciones en la ciudad cabecera de las 4 Circunscripciones Judiciales.

Que dicha Resolución estableció un sistema de evaluación de antecedentes y oposición, operado por un Comité Evaluador integrado por la Dra. Patricia Arias, Defensora de Menores e Incapaces, el Dr. Gerardo Chiodetti, Director de los Cuerpos de Investigación Forense de la Provincia de Río Negro y el Lic. Sergio Blanes Cáceres, Psicólogo Forense de la Cuarta Circunscripción Judicial. El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal de cada uno de los postulantes con las Juezas y Jueces de este Superior Tribunal de Justicia, conforme lo establecido en la Resolución de llamado a concurso.

Que a la fecha se encuentran cumplidas la totalidad de las etapas o instancias del proceso de selección -evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista ante el Superior Tribunal de Justicia.

Que según el orden de mérito resultante, la Licenciada María Luz Hernández, obtuvo el puntaje requerido para proceder a su designación.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15-STJ.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Lic. María Luz Hernández, DNI N° 30.608.938 en el cargo de Psicóloga de Cámara Gesell en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, con remuneración equivalente al cargo de Jefe de Despacho, conforme lo establece la Acordada 19/2014- STJ.

Artículo 2°.- Disponer que la profesional designada preste juramento, conforme Artículo 6° de la Ley N° 5190.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.